

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

*ANUNCIO. Acuerdo de Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal de Gijón por la que se rectifica el punto 6.B, apartado a) del anexo específico V de la convocatoria de ayudas a jóvenes deportistas gijoneses para la temporada 2014/2015, relativo a la valoración de los méritos deportivos de los solicitantes.*

#### Anuncio

Asunto: rectificación de errores padecido en la convocatoria de ayudas a jóvenes deportistas gijoneses para la temporada 2014/2015, relativo a la valoración de los méritos deportivos de los solicitantes.

Publicado en el BOPA de 17 de marzo pasado las bases de la convocatoria de ayudas a jóvenes deportistas gijoneses para la temporada 2014/2015, en el apartado relativo a la valoración de los méritos deportivos de los solicitantes y habiéndose padecido error, el apartado 6 queda redactado así:

“6.—Valoración de las solicitudes....

B-Se establecen como criterios específicos de valoración:

Las solicitudes se valorarán con arreglo a la documentación aportada en el plazo establecido, a los informes emitidos, a las limitaciones presupuestarias y a los criterios que se especifican a continuación, por orden de prioridad:

a) Méritos deportivos del solicitante...”

Campeonato Mundo de su categoría o categoría superior	Medallista	75 puntos
	Finalista	65 puntos
	Participante	55 puntos
Campeonato Europa de su categoría o categoría superior	Medallista	70 puntos
	Finalista	60 puntos
	Participante	50 puntos
Universiada/Juegos del Mediterráneo	Medallista	60 puntos
	Finalista	50 puntos
	Participante	40 puntos
Campeonato España de su categoría o categoría superior	Medallista	50 puntos
	Finalista	40 puntos
	Participante	30 puntos
Copa del Rey/Reina	Medallista	45 puntos
	Finalista	35 puntos
	Participante	25 puntos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón/Xixón, 15 de mayo de 2015.—El Secretario del PDM.—Cód. 2015-09135.